## ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

## "INVERGALDANA, SICAV, S.A."

Por acuerdo del Consejo de Administración de "INVERGALDANA, SICAV, S.A." (la "Sociedad"), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 26 de mayo de 2022, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

SÉPTIMO.-

PRIMERO	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2021, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2021.
SEGUNDO	Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
TERCERO	Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
CUARTO	Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.
QUINTO	Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las SEXTO.operaciones realizadas durante el ejercicio 2021.

> Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).

OCTAVO.- Información a la Junta General sobre operaciones

vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión

Colectiva.

NOVENO.- Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación

de la Sociedad.

<u>DÉCIMO.-</u> Cese, en su caso, del Consejo de Administración y

nombramiento de Liquidador.

UNDÉCIMO.- Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al

amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de

Sociedades.

<u>DUODÉCIMO.-</u> Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa

concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado

de Valores.

**DECIMOTERCERO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones

representativas del capital social de la Sociedad en

BME MTF Equity (BME), en su caso.

DECIMOCUARTO.- Revocación, en su caso, de la designación de la entidad

encargada de la llevanza del Registro Contable de las

acciones de la Sociedad.

<u>DECIMOQUINTO.-</u> Revocación, en su caso, del nombramiento de la

Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la

Sociedad.

DECIMOSEXTO.- Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de

la Sociedad.

DECIMOSÉPTIMO.- Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del

Balance Inicial de Liquidación.

DECIMOCTAVO.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de

liquidación y del proyecto de división del activo

resultante.

DECIMONOVENO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las

operaciones realizadas por el Liquidador.

<u>VIGÉSIMO.-</u> Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.

VIGÉSIMO PRIMERO .- Delegación de facultades para la formalización,

ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos

adoptados.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Asuntos varios.

VIGÉSIMO TERCERO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta

de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Asimismo, se hace constar que la disolución y liquidación de la Sociedad se someterá aprobación de la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 368 de la Ley de sociedades de capital, así como con acogimiento al régimen fiscal previsto en la disposición cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 26 de abril de 2022

El Secretario del Consejo de Administración